

Carta circular N° 6

Prot. N° 01029/95

13 de octubre de 1995

A todos los hermanos de la Orden

Estimados hermanos:

1.1 En septiembre de 1996, La Orden celebrará un Congreso con este tema: **"La vocación capuchina en sus expresiones laicales"**. El Congreso ha suscitado ya un interés notable en la Orden. También ha provocado algunos interrogantes y perplejidad. Dos de las preguntas más comunes son éstas:

a) "Durante los últimos 30 años, la Orden ha dado mucha importancia a la unión entre hermanos clérigos y no clérigos y ha tratado de eliminar las desigualdades entre ellos. ¿No es el presente Congreso una contradicción en este sentido?"

b) "¿Se trata en este Congreso de elaborar una nueva imagen de los hermanos no clérigos? Si es así, ¿cuál es esta nueva imagen?"

1.2 Quiero reflexionar con vosotros sobre algunos motivos por los que el definitorio general ha decidido convocar este congreso, dando así respuesta a estos interrogantes y perplejidad.

2.1 Comienzo estas reflexiones basándome en el Capítulo General de 1982 y el artículo 84.3 de las Constituciones, que fueron aprobadas en ese Capítulo.

"A causa de la misma vocación, los hermanos son iguales"

"...los hermanos son iguales": Ésta ha sido una de las preocupaciones de la Orden durante los últimos 30 años. Aún cuando estoy seguro que hay excepciones, la igualdad de los hermanos en la comunidad es un hecho consumado por la ley. La única "desigualdad" aún existente se refiere a la habilidad de los hermanos no clérigos para asumir ciertas responsabilidades en la Orden. En cuanto a esto se refiere, estamos dialogando al presente con la Santa Sede. Sin embargo, en nuestra Orden y en su legislación no existe esa desigualdad. La posición asumida por los Capítulos generales de 1982, 1988 y 1994, con el apoyo de la mayoría de los capitulares, es clara e inequívoca. No es necesario celebrar un Congreso en la Orden para asegurar la igualdad de los hermanos en la fraternidad y, de ser tal el enfoque del Congreso del 96, estoy de acuerdo que sería contraproducente.

2.2 El aspecto de igualdad tiende a ensombrecer la primera parte del artículo 84.3 que pienso es mucho más importante: **"A causa de la misma vocación..."**. Esta afirmación es tan importante que, para darle una expresión constante y visible en nuestra vida cotidiana, las *Constituciones* añaden inmediatamente esta frase: **"Por consiguiente, según la Regla, el Testamento y la primitiva costumbre de los capuchinos, llamémonos todos, sin distinción, hermanos"**. La afirmación, tan clara y convincente, del n. 84,3, da fin a años de ambigüedad. Cuando entré en la Orden en 1959, no era un principio claramente aceptado que todos los hermanos tenían "la misma vocación". Más bien, había dos vocaciones: la vocación al sacerdocio y la vocación para hermano no clérigo. A causa de esta

diversidad de vocaciones, había dos noviciados, dos salas de recreo, dos lugares distintos en el refectorio e incluso dos capillas distintas. A causa de esta diversidad de vocaciones, se suscitó una discusión sobre la importancia específica de cada una, con la inevitable devaluación de la vocación para hermano. Mientras la Orden ha superado, sin duda, las consecuencias en lo que se refiere a la **igualdad de los hermanos**, no ha reflexionado seriamente sobre otras consecuencias. Quiero sugerir algunas.

3.1 Los hermanos son iguales, pero no idénticos. Los hermanos clérigos y los hermanos no clérigos tienen la misma vocación, aún cuando su función en la Iglesia y en la sociedad se desarrolla con experiencias diferentes en su modo de vivir la misma vocación. Cada experiencia aporta su propia riqueza a nuestra vocación común. Basta pensar en la contribución que han dado a nuestra espiritualidad san Lorenzo de Brindis o el beato Diego José de Cádiz, y la de san Félix de Cantalicio o san Conrado de Parzan. *Las Constituciones de 1982* representan una maravillosa e inspirada redefinición de nuestra presencia Capuchina en el mundo moderno. Son el resultado de nuestra vuelta al espíritu de nuestro Fundador, san Francisco, y la puesta en práctica de las primitivas tradiciones Capuchinas. *Las Constituciones* son el resultado de "estudio y búsqueda. Pero son también el resultado de **reflexiones comunes sobre la experiencia vivida** por hermanos provenientes de las diversas áreas del mundo, reunidos en los diversos capítulos generales a partir de 1968, en los cinco Consejos Plenarios de la Orden y en muchas Comisiones internacionales. A causa de la ambigüedad de que hemos hablado anteriormente, los hermanos no clérigos, como tales, no han participado en estas reflexiones a nivel internacional. En los Capítulos de 1968, 1970, 1974, 1976 y 1982, no había ningún hermano no clérigo. En 1988 estaba presente un hermano no clérigo, y dos en 1994. La participación de hermanos no clérigos en los Consejos Plenarios, aunque más consistente, quedaba en la penumbra debido a la gran mayoría de hermanos clérigos. Por lo tanto, los hermanos no clérigos no han tenido nunca la oportunidad de reflexionar sobre nuestra vida fraterna capuchina desde una perspectiva internacional. En consecuencia, la Orden como tal echa en falta la riqueza que puede ofrecer esa reflexión común. El Congreso de 1996 considera finalidad importante ofrecer esa oportunidad. El Capítulo general de 1982 (100% de los participantes eran hermanos clérigos), reflexionó sobre la experiencia de la vida fraterna de **todos los hermanos**, sin crear ningún trauma en la Orden. Del mismo modo, el Congreso de 1996 (en el que 75% de los participantes serán hermanos no clérigos), será un **Congreso de toda la Orden**, y tratará de la vida fraterna de **todos los hermanos**. Es importante puntualizar que no se trata de un "Congreso de hermanos no clérigos", sino de toda la Orden, en el que los hermanos no clérigos serán mayoría). Es de esperar que esta experiencia no cause división, sino que sirva para enriquecimiento de todos.

3.2 Por tradición, los sacerdotes capuchinos han sido predicadores y confesores, y los hermanos no clérigos se han ocupado de la limosna, de la portería y de otros servicios fraternos. Mientras la Orden valora profundamente el ministerio de la predicación y de la confesión, la "imagen" del sacerdote capuchino ha ido más allá de la función tradicional. Este desarrollo no se ha debido a una "definición" nueva del sacerdote capuchino, sino a una respuesta concreta a las necesidades de la iglesia y de la sociedad. Nuestras Constituciones, más bien que definir nuestra función ministerial, delinean las relaciones existentes entre esa función y nuestros valores esenciales, como la fraternidad, la pobreza, la minoridad, etc. Del mismo modo que la Orden continúa valorando la "imagen tradicional" de los hermanos clérigos, aún cuando su función va tomando nuevas formas, valora también, y continuará valorando la "imagen tradicional" de nuestros hermanos no clérigos, sin descartar las nuevas funciones a desarrollar en la Iglesia y en la sociedad. Somos también conscientes de que las necesidades de la iglesia y de la sociedad impulsan a esa evolución en la función de nuestros hermanos no clérigos, como agentes del amor evangélico en el mundo. Esto implica que la Orden debe encarecer a los hermanos no clérigos a desarrollar su presencia y su función, en la Iglesia y en la sociedad, más allá de las funciones tradicionales asignadas a ellos. Esta aspiración se va abriendo camino. Sin embargo, esto requiere diálogo y reflexión. Como el número de hermanos no clérigos en cada Provincia es pequeño, ha sido difícil para ellos reflexionar, de manera seria, sobre su función en la iglesia y en la sociedad. El

Congreso de 1996 no tratará de "definir la imagen" de los hermanos no clérigos en la Orden, sino que ofrecerá a nuestros hermanos no clérigos una oportunidad excepcional para compartir experiencias y reflexiones a nivel continental e internacional. Es de esperar que este Congreso tenga una influencia positiva en el desarrollo de su presencia en la Orden, en la Iglesia y en la sociedad.

3.3 "Ya que en nuestra vocación la vida evangélica fraterna ocupa el primer lugar... ha de darse la misma formación religiosa a todos los hermanos..." (Const 30,2). Este principio esencial, enunciado en nuestras *Constituciones*, debería eliminar toda distinción y desigualdad durante la formación inicial y dar una nueva profundidad a la formación inicial de clérigos y no clérigos. En muchas circunscripciones se está ya realizando esto. En otras, sin embargo, particularmente en aquéllas en que los hermanos comienzan los estudios de filosofía y teología inmediatamente después del noviciado, la correspondiente formación inicial de los hermanos no clérigos termina en ese momento. Además, todavía existen serias dificultades en el nivel de "formación especial" de los hermanos no clérigos.

La Iglesia ofrece un modelo concreto que todos deben seguir en la formación especial de los clérigos. Por tanto, en la práctica, cada circunscripción de la Orden puede preparar un programa serio para los estudios filosóficos, teológicos y pastorales de quienes son llamados al ministerio sacerdotal dentro de la Iglesia. No es éste el caso cuando hablamos de la preparación especial o ministerial de los hermanos no clérigos. Pocas provincias están en posición de enunciar un programa claro para la formación especial de los hermanos no clérigos. En algunos casos se sigue la presunción de que los hermanos no clérigos se dedicarán a trabajos manuales. Aunque ésta es una opción honorable y valiosa en nuestra Orden, sin embargo se deberá dejar lugar al discernimiento, no a la presunción. Además, si el discernimiento muestra que para algunos serán más aptos otros servicios, se deberá dar a esos hermanos la formación necesaria y adecuada para esos fines. Esta cuestión es de importancia vital para toda la Orden y para la Iglesia. Si la Iglesia ha de ser un instrumento efectivo de evangelización en el nuevo milenio, debe abrirse a la capacidad evangelizadora del laicado. La fraternidad, con la consiguiente igualdad y unidad de clérigos y no clérigos, es el carisma fundacional de nuestra Orden. Esto implica en nuestra Orden una responsabilidad especial, la de ofrecer a la Iglesia modelos concretos para tales funciones. La formación especial de los hermanos no clérigos abre un nuevo campo de reflexión para el Congreso de 1996.

4.1 El Congreso de 1996 será un momento de gracia para toda la Orden. Personalmente me siento muy feliz por esta oportunidad de oír y compartir experiencias de hermanos no clérigos de todo el mundo. No podemos esperar milagros en un Congreso de tan solo tres semanas. Sin embargo, es mi deseo ferviente, también del defensorio general, que el Congreso de 1996 abra un diálogo dentro de la Orden, que ayudará a nuestra vocación común a vivir y proclamar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo siguiendo las huellas de nuestro hermano Francisco.

Fraternalmente



Fr. John Corriveau
Fr. John Corriveau, Ofmcap
Ministro General